

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

“(…) la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos”¹.

I. GENERALIDADES

La Rendición de Cuentas, se integra a diferentes políticas del Gobierno Nacional, relacionadas con la Transparencia, y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, es uno de los elementos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de manera específica en la Dimensión 3 “*Gestión con valores para resultados*” y sus políticas: “*De transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*”² y “*De participación ciudadana en la gestión pública*”³.

De otra parte, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y creó los “*Programas de Transparencia y Ética del Sector Público*” - PTEP, en consecuencia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1122 de 30/08/2024 como norma reglamentaria y adoptó el “*Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública*” elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Cabe destacar que, en este último documento contempla la participación ciudadana y rendición de cuentas como acción estratégica para el desarrollo del mencionado programa.

Marco Legal:

- Documento CONPES 3654 de 2010. “*Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos*”.
- Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2022. Art. 73. “*Programas de Transparencia y ética Pública*”.
- Ley 1712 de 2014. “*Transparencia y derecho de acceso a la información pública*”
- Ley 1757 de 2015. Art. 50 “*Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía*”, Art.51 “*Manual Único y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas*” y Art.52 “*Estrategia de Rendición de Cuentas*”.
- Decreto 1499 de 2017 que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión.
- Resolución 1519 de 2020. “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014...*”
- Decreto 1122 de 2024 “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (...) en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”.
- Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. V2⁴.

¹ Documento Conpes 3654 de 2010. Departamento Nacional de Planeación - DNP.

² Acciones para desarrollar: Transparencia activa, transparencia pasiva y Esquema de publicación de información.

³ Acciones para desarrollar: Elaborar el diagnóstico y construir la estrategia de Rendición de Cuentas.

⁴ [Detalle publicación - EVA - Función Pública](#)

Fuentes consultadas para el informe:

En la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes documentos, además de la normatividad ya mencionada:

- Estrategia de Rendición de Cuentas julio 2025. DIAN.
[13-Estrategia-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf](#)
- Programa de Transparencia y Ética Pública. Vigencia 2025 - 2026.
[9-Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025-Vr1.pdf](#)
- Actas de Comité Tributario, Aduanero y Cambiario - TAC – DIAN 2025.
[Páginas - Rendición de Cuentas a la Ciudadanía](#)
- Informe Consolidado Comités de Gestión Tributaria, Aduanera, Cambiaria – TAC 2025.
[Informe-consolidado-Comites-TAC-2025.pdf](#)
- Informe de Evaluación. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – 2025. Subdirección de Planeación y Cumplimiento.
<https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/RendicionCuentasCiudadania/RendicionCuentas2024/Informe-de-evaluacion-Ejercicio-rendicion-de-cuentas-2023-2024.pdf>

Elementos de la Rendición de Cuentas

En concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del *Manual Único de Rendición de Cuentas V2*, la rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

Gráfica No. 1. Elementos de la rendición de cuentas



Fuente: Tomado del MURC- DAFP

II. ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA DIAN

La entidad elaboró y publicó en su portal web, el documento “*Estrategia de Rendición de Cuentas 2025*”, que tiene como objetivo “*Promover un adecuado ejercicio de rendición de cuentas en la UAE DIAN, a través de acciones enmarcadas en las etapas definidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas, identificando las actividades de información, diálogo y responsabilidad realizadas en la entidad y que permitan fortalecer y aumentar la participación ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión de la entidad, así como de los diferentes grupos de valor e interés*”. Igualmente, contempla que debe socializarse con los grupos de valor e interés con la finalidad de obtener comentarios y acciones para la mejora.

La estrategia hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública en procura que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren en este marco. Además, los resultados del mencionado programa sirven de insumo para la identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas.

Como resultado del autodiagnóstico de rendición de cuentas efectuado por la Subdirección de Planeación y Cumplimiento en 2024, se determinó que la DIAN se encuentra en el nivel *consolidación*, es decir que, debe tener mecanismos de transparencia pasiva, activa y focalizada, según el nivel alcanzado y de acuerdo con el MURC. También se identificó que era necesario fortalecer las siguientes actividades:

1. *La identificación de espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas.*
2. *Identificar los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas.*
3. *Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía.*

Es pertinente señalar que en el Programa de Transparencia y Ética Pública. Vigencia 2025 – 2026, se referenciaron los grupos de valor e interés de la entidad identificados en el Proyecto Planeación Estratégica 2022-2026 – Grupos de interés y valor/ Clasificación así:

Grupos de Valor

- | | |
|--|---|
| ➤ Ministerio de Hacienda y Crédito Público | ➤ Usuario Aduanero |
| ➤ Contribuyentes | - Importador |
| - Personas Naturales | - Exportador |
| - Personas Jurídicas: Grandes, Medianas y Pequeñas | - Viajeros |
| ➤ Usuario Cambiario | - Operadores Habilitadores de Comercio Exterior |

Grupos de Interés

- Academia
- Banco de la Republica
- Bancos Recaudadores
- Ciudadanos
- Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando
- Comunidad Organizada (Partidos Políticos, ONG, Veedurías, Movimientos Sociales)
- Compañías de Seguros
- Congreso de la República

- Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES
- Contadores Públicos
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación
- Entes de Control
- Facilitadores, operadores, compradores ADA
- Gremios de todos los sectores

- Instituto Colombiano de Agricultura – ICA
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Medios de Comunicación
- Migración Colombia
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerios
- Organismos Multilaterales
- Policía Antinarcóticos
- Presidencia de la República – DAPRE
- Proveedores de bienes y servicios – Contratistas
- Servidores Públicos DIAN
- Sindicatos
- Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC
- Unidad de Pensiones y Parafiscales
- Unidad de Información y Análisis Financiero

III. EVALUACION

De acuerdo con la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno - OCI, se estableció que, durante el año 2025, la entidad, a través de diferentes actividades rindió cuentas a la ciudadanía, desarrollando los elementos establecidos en el MURC, así:

1. INFORMACIÓN

Los componentes de este elemento se evalúan a continuación:

Transparencia Pasiva⁵

La entidad ha establecido procedimientos y ayudas informáticas que permiten al ciudadano interponer sus peticiones de manera escrita o verbal, a través de los sistemas

⁵ Se refiere al derecho ciudadano de acceder a la información pública a través de las solicitudes que se pueden hacer ante los sujetos obligados quienes deben responder en los términos de ley.

de información dispuestos para tal fin; las peticiones que ingresan son identificadas según la modalidad de solicitud, lo que permite establecer su tiempo de respuesta, acorde con lo definido en el marco normativo vigente. Actualmente, las solicitudes radicadas en la entidad son ingresadas a los aplicativos Dynamics 365 y SIE de PQSRD (App DIAN).

Al respecto, la OCI emitió informe de evaluación de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias del primer semestre de 2025⁶, en el cual se concluyó, entre otras, que se continúan registrando solicitudes en el SIE PQSRD, específicamente las que ingresan por el canal APP DIAN, también se observó un aumento del 38.25% en el número de solicitudes interpuestas por los ciudadanos durante el primer semestre de 2025, en relación con el mismo periodo 2024 y que el 99,58% de las peticiones se tramitaron con oportunidad, dando cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente en encuesta de satisfacción del servicio PQSR y Denuncias⁷ realizada por la entidad, se observó que la ciudadanía percibió:

- ✓ Dificultad para radicar la solicitud: El 9% indicó que le fue difícil y el 3% registro otros motivos de inconformidad.
- ✓ Dificultad para registrar los datos: El 9,04% señaló que si tuvo inconvenientes.
- ✓ Insatisfacción en la oportunidad de la respuesta: 23%.
- ✓ Insatisfacción en la claridad y resolución de la respuesta remitida: 24%.

Lo anterior, obliga a la entidad a implementar acciones que conlleven al mejoramiento respecto de la oportunidad y calidad de las respuestas otorgadas a los ciudadanos.

Transparencia Activa⁸

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y normas relacionadas, la entidad cuenta con un espacio o micrositio denominado “*TRANSPERENCIA*” en el cual de manera proactiva pone a disposición de la ciudadanía la información relevante respecto de: estructura orgánica, funciones, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual, planes de gasto público, indicadores de desempeño, plan anual de compras, contratación, informes de gestión y evaluación, entre otros aspectos.

No obstante, lo anterior, al navegar por el portal web y en especial en el micrositio de Transparencia, se observan algunos enlaces con información desactualizada, vínculos rotos o información duplicada, algunos de estos son:

⁶Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, Primer Semestre de 2025. [Informe-QRSPF-I- semestre-2025.pdf](#)

⁷ Información para el primer semestre de 2025.

⁸ Los sujetos obligados deben divulgar de forma proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro medio para que todo ciudadano pueda acceder a la información pública consultando la información.

- En el vínculo <https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/Inicio.aspx> se encuentra información de la entidad hasta el año 2020, como planeación institucional, Código de Ética, el cual fue reemplazado por el Código de Integridad.
- La información de la entidad, desde el menú principal del sitio web, relacionada con *¿Cuáles son los Procesos?*, contiene una versión de éstos anterior a la actual e igualmente se encuentra desactualizado el acápite: *¿Cuál es el Objeto de la Entidad?* [Presentación \(dian.gov.co\)](#)
- Se encuentran enlaces a información sobre la planeación de la entidad con diferentes fechas de corte: [Planeación Institucional \(dian.gov.co\)](#) y [Presentación de PowerPoint \(dian.gov.co\)](#). Estos dos sitios, contienen información con corte al año 2020 y al 2025, respectivamente.
- En el numeral 1.1 *Misión, visión, funciones y deberes* hay información duplicada en los acápites *La entidad* y *Funciones y deberes* [Presentación \(dian.gov.co\)](#).
- El link <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/1-3-Procedimientos-30112025.xlsx> arroja mensajes de error o centro de confianza.
- El siguiente enlace también arroja error: <https://www.dian.gov.co/Paginas/PageNotFound.aspx?requestUrl=https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/Estrategia-de-participacion-ciudadana-2025.xlsx>
- De manera particular sobre Rendición de Cuentas, se observan dos enlaces con información diferente. El primero, desde el sitio *TRANSPARENCIA* y el segundo, desde el menú *PARTICIPA*.

Transparencia Focalizada⁹

A través de su portal web y anticipándose a la demanda ciudadana, difunde información de interés para toda la ciudadanía respecto de temas de su misionalidad, entre los que se mencionan: la normatividad, doctrina y jurisprudencia en materia impositiva, información pertinente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, preguntas frecuentes sobre trámites y los servicios que ha dispuesto la DIAN para facilitar la interacción ciudadana.

Sin embargo, se evidencia que hay información de utilidad para los grupos de valor e interés sobre la cual no se publican datos, es el caso de las donaciones efectuadas de mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas - ADA, de la que se publica el primer y segundo ofrecimiento, pero no se informa sobre las entidades beneficiarias de las donaciones, tales como: entidad destinataria, número de resolución, valor de la donación, etc, situación mencionada ampliamente en el informe de auditoría relacionado con administración y destinación de mercancías ADA¹⁰.

⁹ Las entidades deben adelantarse a la demanda ciudadana por información, publicando de forma proactiva, aquellos datos que son de su interés y que responden a sus problemas.

¹⁰ Informe-Auditoria-a-las-Mercancias-Aprehendidas-Decomisadas-o-Abandonadas-AMA2025-007.pdf (dian.gov.co)

2. DIÁLOGO

La DIAN desarrolla este elemento a través de diferentes acciones, así:

Acciones de Diálogo

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Participación Ciudadana, la DIAN desarrolló escenarios de diálogo con las partes interesadas a nivel nacional, para tratar temas técnicos del quehacer de la entidad. Con corte al tercer trimestre del año 2025 se llevaron a cabo 1.975 actividades, de las cuales, más del 70% se realizaron de manera presencial, de acuerdo con la información publicada en el portal web¹¹.

Respecto de la publicación de datos sobre acciones de *Participación Ciudadana*, se observa en la página web dos enlaces con información similar, pero con fechas de corte diferentes:

- [Presentación de PowerPoint \(dian.gov.co\)](http://dian.gov.co) publicada en Participa *CONTROL SOCIAL*.
- [Presentación de PowerPoint \(dian.gov.co\)](http://dian.gov.co) publicada en Transparencia *RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*.

Comités de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria - TAC

La Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica emitió el documento denominado “*Lineamientos Rendición de Cuentas TAC Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria 2025*”, en el cual se establecen para la ejecución de este comité, en cada dirección seccional, las fases de “*Planeación*”, “*Ejecución*”, “*Evaluación*” y “*Seguimiento*”, además indicó las actividades a adelantar en cada una de estas. Los lineamientos fueron publicados en la Diannet¹² y comunicados a los servidores públicos de la entidad en la sección de noticias del 15/05/2025.

En esta vigencia, se desarrollaron a nivel nacional 28 Comités TAC, en los que se efectuó rendición de cuentas de 50 direcciones seccionales, con la participación de 2.567 asistentes registrados. Estos eventos contaron con un espacio central de diálogo directo con los grupos de valor e interés, en lugares donde hace presencia la entidad.

De otra parte, la Subdirección de Planeación y Cumplimiento elaboró el “*Informe Consolidado Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria – TAC 2025*”¹³, en el cual se indica que en estos eventos se revisaron los siguientes temas:

- *Cumplimiento de los compromisos del Comité TAC 2024.*

¹¹ [Presentación de PowerPoint \(dian.gov.co\)](http://dian.gov.co) Informe de avance de la estrategia de Participación Ciudadana 2025.

¹² [Rendición de Cuentas Comités TAC 2025](#)

¹³ [Informe-consolidado-Comites-TAC-2025.pdf](#)

- *Papel de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, resaltando su importancia al articular su trabajo con el de las direcciones seccionales promoviendo la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos.*
- *Presentación de la ejecución presupuestal, con una clara explicación de cifras y empleo de los recursos.*
- *Resultados de la gestión 2024 y los avances alcanzados en 2025.*

Además, relaciona los 39 compromisos adquiridos en la vigencia 2025 en 17 comités, como resultado del diálogo adelantado con la ciudadanía. Del mismo modo, el informe indica que, 791 asistentes a estos comités diligenciaron la encuesta de satisfacción, de los cuales 570 eran servidores públicos.

Paralelamente, al revisar las actas de los comités que fueron publicadas en el portal web institucional, se observó que en todos los eventos se aplicaron encuestas de satisfacción, de las cuales se dejó registros, sin embargo, en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de San Andrés y Villavicencio, se obtuvieron cinco (5) y una (1) respuestas respectivamente.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de motivar a otros grupos de valor e interés en la participación de los Comités TAC y el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Previo a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, la entidad elaboró y puso a disposición de la ciudadanía a través del sitio web el “*Informe de gestión para la Rendición de Cuentas septiembre 2024 – agosto 2025*”¹⁴, que contiene un análisis de la gestión de la DIAN durante el periodo mencionado y presenta los principales resultados alcanzados por cada uno de los lineamientos estratégicos.

El evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas DIAN 2024-2025, se llevó a cabo de manera presencial el día 27 de noviembre de 2025, también tuvo difusión a través de internet, además se contó con traductor de lenguaje de señas para la transmisión, la cual fue vía streaming, con emisión de cápsulas en video con respuestas a preguntas planteadas por la ciudadanía cumpliendo con los lineamientos de lenguaje claro. Dicha rendición, fue presidida por el director general de la entidad y participación del equipo directivo.

De este evento la Subdirección de Planeación y Cumplimiento elaboró y publicó informe de su realización¹⁵. En este documento, se informa sobre las actividades desarrolladas en la etapa de preparación (encuesta urna virtual, encuesta previa al ejercicio de rendición de cuentas y resultados), las piezas comunicativas previas que fueron transmitidas a través de diferentes medios como: página web, Diannet, correos electrónicos y redes sociales.

¹⁴ [Informe-de-gestion-Rendicion-de-Cuentas-2024-2025.pdf](#)

¹⁵ <https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/RendicionCuentasCiudadania/RendicionCuentas2024/Informe-de-evaluacion-Ejercicio-rendicion-de-cuentas-2023-2024.pdf>

También abordó la ejecución del evento y los temas tratados en el ejercicio de rendición de cuentas. Adicionalmente, referente a la transmisión del evento por redes sociales muestra las cifras de visualizaciones (2.872) e interacciones (119) a través de *Facebook* y *YouTube*.

Finalizado el evento se aplicó una encuesta de percepción que fue respondida por 291 asistentes, en esta se indagó por la estrategia utilizada y el tipo de lenguaje, entre otros.

Es importante mencionar que, la Subdirección de Planeación y Cumplimiento publicó el anexo denominado “*Preguntas y Respuestas de la Ciudadanía a la Rendición de Cuentas*”¹⁶, que contiene 39 cuestionamientos sobre diferentes temas administrativos y misionales de la entidad.

3. RESPONSABILIDAD

Se identificaron acciones tendientes a darle cumplimiento a este elemento de la Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es el mejoramiento a través de la percepción de la ciudadanía que asiste a los eventos. Entre ellas, encontramos la aplicación de una encuesta de percepción de los comités TAC en las direcciones seccionales y concertación de compromisos con los grupos de valor e interés, como se mencionó en los anteriores elementos.

Ahora bien, en el informe de “*Evaluación de Rendición de Cuentas de 2024*”, esta Oficina recomendó consolidar y publicar información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo de rendición de cuentas, en este sentido la Subdirección de Planeación y Cumplimiento publicó el documento denominado “*Consolidado compromisos resultantes de espacios de rendición de cuentas 2025*”.

El citado documento tiene fecha de corte 30 de septiembre de 2025 y en él se compilaron 39 compromisos, las metas asociadas a cada uno, la dependencia responsable de la ejecución, el término para el cumplimiento de la actividad, el seguimiento y monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa de la entidad respectivamente. De la actividad de monitoreo se concluye que, 32 actividades se encontraban en desarrollo (hasta el mes de junio de 2026 inclusive) y siete (7) cumplidas, todas dentro del término establecido para su ejecución.

IV. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

En desarrollo de la rendición de cuentas relacionada con la implementación del acuerdo de paz, se publicó, en el portal web, un informe de los avances correspondiente al año 2024 relacionados con las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)¹⁷.

¹⁶ [RDC2025-PreguntasRespuestas.pdf \(dian.gov.co\)](https://www.dian.gov.co/dian/entidad/EvaluacionInstitucional/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-PAZ-2024.pdf)

¹⁷ <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/EvaluacionInstitucional/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-PAZ-2024.pdf>

V. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME ANTERIOR

RECOMENDACIONES VIGENCIA 2024	ACCIONES REALIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO
Continuar con la implementación de ajustes al micrositio de Transparencia del portal web de la entidad, con el fin de que la información allí publicada permanezca actualizada, los enlaces funcionen de manera adecuada, se incluya la fecha de publicación de la información y se dé cumplimiento con los estándares mencionados en el Anexo 2 “ <i>Estándares de publicación y divulgación información</i> ” de la Resolución 1519 de 2020.	Está en funcionamiento la nueva versión del micrositio de Transparencia en el portal web de la entidad, en el cual se observan avances respecto de la información publicada. Sin embargo, hay oportunidades de mejora como se refirió en el acápite de <i>Transparencia Activa</i> de este informe.
Validar que los grupos de interés o de valor de la entidad estén actualizados, en la página web de la entidad, contemplando la estructura de la entidad vigente desde el año 2021, el crecimiento de la planta de personal y proyectos de acercamiento al ciudadano como la factura electrónica.	En el <i>Programa de Transparencia y Ética Pública</i> institucional se definieron los grupos de valor e interés como se mostró en el acápite II. “ <i>Estrategia de Rendición de Cuentas</i> ” de este documento.
Establecer los lineamientos que orientarán la Rendición de Cuentas a la ciudadanía para el año 2025, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: i) el Programa de Transparencia y Ética Pública y ii) la retroalimentación recibida en los eventos de participación ciudadana.	En la “ <i>Estrategia de Rendición de Cuentas 2025</i> ” se contempló como insumo para la rendición de cuentas los resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Analizar las métricas de impacto de publicaciones realizadas en redes sociales en la etapa de preparación y ejecución de la rendición pública de cuentas; así como la transmisión en vivo del evento, con el fin de determinar estrategias que impacten a todos los grupos de interés de la DIAN a nivel nacional.	La Oficina de Comunicaciones elaboró y compartió con la OCI documento en el cual muestra las métricas de impacto por red social relacionadas por la rendición de cuentas.
Incentivar una mayor participación en la encuesta de satisfacción del evento de rendición de cuentas y los comités TAC, con el fin de obtener información suficiente para evaluar el impacto de los eventos en la ciudadanía participante e identificar oportunidades de mejora en la planeación y desarrollo de estos espacios de diálogo.	En todos los Comités TAC y en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se aplicaron encuestas de satisfacción, sin embargo, sigue siendo baja la participación de grupos de interés y valor diferentes a los funcionarios públicos.
Consolidar y publicar información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo de rendición de cuentas. Así como, la referida al análisis hecho por los líderes de los procesos, respecto de las propuestas de mejora presentadas por la ciudadanía en los espacios de diálogo de rendición de cuentas y la formulación de planes de mejoramiento.	Se evidenció el seguimiento realizado, como se indicó en el numeral 3 “ <i>Responsabilidad</i> ” de este documento.
Incluir en la estrategia, acciones de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz, tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas junto con los indicadores que corresponda.	La entidad publica un informe de seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco del acuerdo de paz, sin embargo, en el mismo se indica que no existen acciones específicas para la entidad, de acuerdo con lo referido en el documento publicado.

VI. CONCLUSIONES

Finalizado el ejercicio de evaluación a la estrategia y ejecución de la Rendición de Cuentas de la entidad, esta Oficina concluye:

- La DIAN realizó ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente con la ciudadanía, a través de diferentes medios, como son: interacción con los grupos de valor y de interés de manera presencial, divulgación de información a través del portal web, comité regionales con participación de la ciudadanía, entre otros, dando desarrollo con esto a las políticas del MIPG *“De transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”* y *“De participación ciudadana en la gestión pública”*.
- Se desarrollaron las actividades de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de manera permanente, inscritas en la Estrategia, da cumplimiento a los tres elementos definidos por el DAFP como son: Información, Diálogo y Responsabilidad. Además, como resultado de las interacciones con los grupos de valor e interés asumió compromisos y ha realizado seguimiento a su cumplimiento.
- De acuerdo con las estadísticas publicadas por la entidad con corte a septiembre de 2025, se realizaron alrededor de 1.975 eventos presenciales con la ciudadanía con más de 237.000 asistentes, en los cuales se fomentó el diálogo entre las partes. Adicionalmente, se llevó a cabo una Audiencia Pública que fue realizada por el director general y el equipo directivo de la entidad.
- La DIAN, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, publica información obligatoria y realiza el ejercicio de rendición de cuentas a los ciudadanos, con el uso de los mecanismos contemplados en el MURC. Sin embargo, persisten algunas falencias en la publicación de la información en el portal web institucional.
- Se observó que, en desarrollo de las acciones de Transparencia Pasiva, de acuerdo con la encuesta de percepción, los usuarios manifestaron algunas dificultades para radicar solicitudes y radicar datos. Así mismo, el 23% de los encuestados evaluó como insatisfactoria la oportunidad de la respuesta.

VII. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la presente evaluación formula las siguientes recomendaciones:

- Establecer los lineamientos que orienten la Rendición de Cuentas a la ciudadanía para el año 2026, teniendo en cuenta los resultados de las metas y objetivos definidos en el 2025, encaminados a lograr una mayor participación de los diferentes grupos de valor e interés. Para ello, es importante que la Subdirección de Planeación y Cumplimiento con la Oficina de Comunicaciones analicen las métricas de impacto de publicaciones realizadas en redes sociales en la etapa de preparación y ejecución de la rendición pública de cuentas; así como la transmisión en vivo del evento.

- Continuar ejecutando el seguimiento al cumplimiento de los compromisos concertados en los espacios de diálogo de rendición de cuentas hasta el cumplimiento de cada uno de estos.
- Analizar la pertinencia de incluir en la estrategia, acciones de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz, tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas junto con los indicadores que corresponda.
- Desarrollar acciones que le permitan a la entidad alcanzar el nivel perfeccionamiento en el desarrollo de rendición pública de cuentas, entre las cuales se mencionan:
 - Mecanismos de interlocución y retroalimentación con los entes de control.
 - Evaluar la pertinencia de formular acciones de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.
- Efectuar depuración permanente de la información publicada para consulta de los grupos de valor e interés que pueda estar repetida, desactualizada y ajustar enlaces rotos o con mensajes de error, entre otros aspectos ya mencionados en este informe.
- Analizar la necesidad de actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública teniendo en cuenta las recomendaciones resultantes de los diferentes eventos de interacción con la ciudadanía, siendo la rendición de cuentas una acción estratégica del mencionado programa.
- Analizar en conjunto entre las Subdirecciones de Planeación y Cumplimiento y Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios las causas de los niveles de insatisfacción manifestados por los usuarios ante las respuestas de las PQRSD para proponer acciones de mejora en materia de transparencia pasiva, en caso requerido.


ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Cielo María Sabogal Díaz / Omar Iván Colmenares M. 
Revisó: Enrique Castiblanco Bedoya.